

## APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 18.-DECRETO ALCALDICIO Nº 3.962.-

QUILLON, Octubre 08 de 2015.-

GYHRA SOTO

ALCALDE

## VISTOS:

- 1. Memorándum N° 241 de fecha 08.10.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario:
- 2. Programa Social N° 18/2015 denominado "Segunda Actividad Recreativa para los Habitantes de la Comuna de Quillón";
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 088 de fecha 08.10.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba 5. Decreto presupuesto municipal para el año 2015;
- 6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- 1. APRUEBESE el Programa Social Nº 18/2015 denominado "SEGUNDA ACTIVIDAD RECREATIVA PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE QUILLON", a realizarse entre los días 07 y 08 de Noviembre del 2015 en la Comuna de Tomé, Provincia de Concepción.
- 2. El monto asignado para este Programa no puede exceder de \$ 600.000.-(seiscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 2208999039 SP 04 "Programa recreativo Familia Quillón", del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-DISTRIBUCION

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

DIDECO

ARCHIVO SECMU